

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00097-00, Ejecutivo de alimentaria, con el atento informe de que el apoderado de la parte del demandante solicitò aplazamiento de la Audiencia a traves de escrito impetrado via correo electrónico. Sirvase proveer. Arauquita, marzo 3 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), marzo siete (7) de dos mil veintidós (2.022)..

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta la solicitud justificada impetrada por la parte actora y la agenda de trabajo, es necesario reprogramar la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 en armonía con el articulo 392 delCodigo General del Proceso, señalando el próximo diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2.022) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicara interrogatorio a la parte demandante y demandada y las que resultaren en el transcurso de la diligencia.

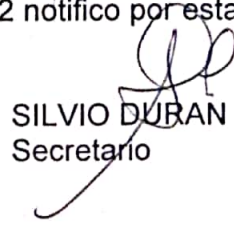
Comuniquesele a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 8 de marzo de 2.022 notifico por estado Nro. 93


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122